



Fundado el 18 de diciembre de 2006 con Personería Jurídica No. 331/07

Afiliados:

C.C.P. LA PAZ

C.C.P. ORURO

C.C.P. CBBA.

C.C.P. STA. CRUZ

C.C.P. TARIJA

C.C.P. PANDO

C.C.P. BENI

C.C.P. POTOSÍ

C.C.P. CHUQUISACA

C.C.P. EL ALTO Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte del "Comité Cívico Popular de Bolivia" para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

- 1. El COMITÉ CÍVICO POPULARDE BOLIVIA es una organización fundada en Bolivia el 18 de diciembre de 2006 contando con Personería Jurídica Nº 331/2007. Con más 20 afiliados en el territorio boliviano, entre departamentales y regionales. Su domicilio está situado en la ciudad de Oruro del departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 2. El Objetivo es el servicio a la sociedad buscando la justicia social donde prime la dignidad del ser humano y el desarrollo sostenible con respeto a la madre tierra.
- 3. El Comité Cívico Popular de Bolivia se vale por este intermedio de la posibilidad que ofrece el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derecho humanos a las presentaciones de Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de Venezuela. Se plantearán a continuación avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de derecho al desarrollo.
- 4. El Estado venezolano, desde 1999, viene realizando un esfuerzo sostenido por cumplir lo acordado en materia del Derecho al Desarrollo, en términos de proveer las mayores condiciones de desarrollo y bienestar a sus ciudadanos. En este proceso, la guía fundamental ha sido el respeto y cumplimiento de los principios, derechos y deberes establecidas en la Constitución bolivariana, creada mediante un proceso





Afiliados:

C.C.P. LA PAZ

C.C.P. ORURO

C.C.P. CBBA.

C.C.P. STA. CRUZ

C.C.P. **TARIJA**

C.C.P. **PANDO**

C.C.P. BENI

C.C.P. POTOSÍ

C.C.P. **CHUQUISACA**

C.C.P. **EL ALTO** constituyente participativo y democrático que la referendo mediante elección popular con más del 80% de los votos.

- 5. En la constitución bolivariana, el Derecho al Desarrollo, si bien no está expresamente señalado, lo están sus principios fundamentales de igualdad, equidad, justicia, no discriminación, transparencia, participación, los cuales se recogen en el Título I, como Principios Fundamentales. Los datos, si bien muestran una firme tendencia al mejoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de los venezolanos, el Gobierno de Venezuela tiene muy presente que es necesario preservar esta tendencia por décadas para alcanzar los niveles de bienestar que estamos empeñados en conquistar para todos los venezolanos.
- 6. Se debe entender que el derecho al desarrollo está expresado en los avances en varios campos: la misma que está expresada en el cuerpo entero de la constitución bolivariana:
- Político-Jurídico: Fortalecimiento de los valores de democracia, libertad, paz, solidaridad, convivencia y bien común a través de un Proceso Constituyente que permitió la creación y aprobación – mediante referendo - de la Constitución Nacional de 1999; proceso participativo inédito en Venezuela, donde se consagra el respeto a los derechos humanos y los principios mas elevados de equidad, justicia, tolerancia, no-discriminación, participación. Donde se consagran el respeto a la mujeres, ancianos. Jóvenes y niños. Se crea la Ley de Consejos Locales de Planificación, como mecanismo de transferencia de poder a los ciudadanos. Se aprueba la Ley de





Fundado el 18 de diciembre de 2006 con Personería Jurídica No. 331/07

Seguridad Social Solidaria, para dar protección a todos los venezolanos, la Ley de Desarrollo de la Pequeña y la Mediana Industria para beneficiar y proteger a los pequeños y medianos industriales, etc.

- Económico: Se aprobó la Ley de Desarrollo de la Pequeña y la Mediana Industria para proteger a los pequeños y medianos productores, así cómo la Ley de Cooperativas, la Ley de Pesca y Acuacultura que protegiendo los ecosistemas y la actividad pesquera artesanal en 2 años de vigencia, ha permitido incrementar la producción pesquera en más de 30%, protegiendo y recuperando la biodiversidad. También se creo el Banco del Pueblo, del Banco de la Mujer, aprobación de la Ley de Tierras, la Ley de Micro Finanzas, orientadas a democratizar el acceso al capital y brindar oportunidades de desarrollo a todos los agentes económicos y sociales.
- Comunicación: Se aprobó la "Ley de Responsabilidad Social de Contenido" para los medios de comunicación, protegiendo al niño y al adolescente. La Ley de Medios Comunitarios y Alternativos. Además se crearon 1.200 centros de acceso a la información mediante el uso de Internet, llamados Infocentros, 450 de ellos promovidos por el Estado y de uso totalmente gratuito en comunidades y sectores humildes de la población.
- Solidaridad y cooperación: Se ampliaron los programas de cooperación con Países
 Menos Desarrollados, entre los cuales resalta el acuerdo energético a través del cual
 se suministra petróleo con descuentos y cómodas condiciones de pagos a países del
 Caribe y Centroamérica del Acuerdo de San José (Nicaragua, Guatemala, Honduras,





Fundado el 18 de diciembre de 2006 con Personería Jurídica No. 331/07

Costa Rica, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Belice, Jamaica y Haití) y el firmado con la República de Cuba.

- Ambiental: Se ejecutaron programas de saneamiento ambiental que han permitido dotar de agua potable, por primera vez, a más de dos millones de venezolanos; con participación organizada de los vecinos y las empresas hidrológicas a través de las llamadas Mesas de Agua. Puesta en práctica de programas de saneamiento ambiental para la protección del medio ambiente y la salud de la población. La población con acceso a agua potable aumentó de 82% a 86% y el acceso a la canalización de aguas servidas de 65% a 79%.
- Salud: Aumentaron el gasto en salud como porcentaje del PIB del 1.3% al 1.6%. Instrumentaron del "Plan Barrio Adentro", a través del cual con el apoyo de médicos cubanos, se ofrece atención primaria a zonas marginales a donde nunca antes llegó el servicio médico. En tres años se ha brindado tratamiento gratuito a más de 5.000 enfermos venezolanos en Cuba, mediante el convenio de cooperación firmado con ese país. Entrega gratuita de medicamentos a pacientes de diabetes, cáncer, hemofilia y SIDA. Se ha logrado disminuir la mortalidad infantil en niños menores de un año, de 23 a 16 por cada mil niños nacidos vivos. Se ha incrementado el promedio de vida del venezolano en un año en los últimos 4 años.
- Educación: Incrementaron sustancialmente el aporte al sector educativo, que ha pasado del 2.9% de PIB en 1999 al 6% en 2003. Reinserción de mas de 600.000 escolares excluidos por problemas de pobreza y marginalidad, mediante la





Fundado el 18 de diciembre de 2006 con Personería Jurídica No. 331/07

eliminación del cobro de matrícula en todo el territorio nacional y la dotación de desayunos, almuerzos y/o meriendas a más de un 3 mil escuelas, beneficiando a más de millón de niños de escuelas básicas en todo el territorio nacional. También crearon 612 escuelas y reconstrucción de otras 2250, con recursos ordinarios y apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. Se disminuyó la deserción escolar de 9.14% a 3.21%, para el 2002. Reinserción de liceístas y universitarios mediante la ampliación de la oferta educativa con la creación de más de un centenar de escuelas técnicas, agro-técnicas y una universidad (Universidad Bolivariana de Venezuela); y la instrumentación de programas de becas para los estudiantes provenientes de hogares de bajos ingresos. (Planes Rivas y Sucre) Alfabetización en 2003 de 1.200.000 iletrados mediante la instrumentación de un método cubano de alfabetización reconocido y avalado por la UNESCO (Plan Robinson).

7. Es notorio los avances en 11 años de revolución bolivariana, pero como Comité Cívico Popular de Bolivia consideramos necesario realizar algunas recomendaciones para que este proceso siga avanzando y no se estanque. Por lo cual consideramos potenciar el control social desde las organizaciones sociales, con mayor participación de los Consejos Comunales.

Santiago Sausiri Martínez

Presidente Nacional del Comité Cívico Popular de Bolivia

Celular: (591) 73816522

Email: comcivpopularbol@hotmail.com